

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área Institucional e Internacional

Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 26 de abril de 2012, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 9 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015 y acordó la apertura de un período de información pública durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su tramitación se han tenido en cuenta las observaciones y sugerencias presentadas en dicho período de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del presente acuerdo.

En su virtud, a propuesta del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 26 de abril de 2012,

ACUERDA

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas al Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015 en el período de información pública, en el sentido que se detalla en el informe incorporado al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015, que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad y Protección de la Atmósfera, y en el artículo 28, apartados 6 y 9, del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, los ciudadanos tienen a su disposición el citado Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015 en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 3 de mayo de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/15.876/12)